República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22–51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-31-004-2009-00085-00**
DEMANDANTE**: ALFONSO DE JESÚS URIBE COTERA**
DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- INCODER**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha 11 de noviembre del 2016, la cual por vía del recurso apelación, decidió REVOCAR la sentencia de fecha de 10 de Abril de 2013 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 11 de noviembre del 2016, que revocó la sentencia de fecha de 10 de Abril de 2013.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria